



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECEPCION
 01 ABR 2014
 1656
 Hora: 16:07h Firma: *[Firma]*

Resolución Directoral No. 045-2014-ENSABAP

Lima, 31 de marzo del 2014



VISTOS: Informe N°104-2014-DAL-ENSABAP, Memorando N°073-2014-SG-ENSABAP, Hoja de Envío N°481, Informe N°069-2014-DAL-ENSABAP, Hoja de Envío N°413, Informe N°025-2014-DA-ENSABAP, Informe N°067-2014-SD.ECT/DA-ENSABAP, Hoja de Envío N°542, Informe N°072-2014-DAL-ENSABAP, Hoja de Envío N°512, Informe N°035-2014-DA-ENSABAP, Informe N°089-2014-SD.ECT/DA-ENSABAP, Hoja de Envío N°540, Informe N°071-2014-DAL-ENSABAP, Hoja de Envío N°511, Informe N°036-2014-DA-ENSABAP, Informe N°090-2014-SD.ECT/DA-ENSABAP, Hoja de Envío N°541, Informe N°073-2014-DAL-ENSABAP, Hoja de Envío N°513, Informe N°034-2014-DA-ENSABAP, Informe N° 088-2014-SD.ECT/DA-ENSABAP, Hoja de Envío N°597, Informe N°082-2014-DAL-ENSABAP, Hoja de Envío N°570, Informe N°045-2014-DA-ENSABAP, Informe N°117-2014-SD.ECT/DA-ENSABAP y;



CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;



Que, con fecha 17 de julio del 2013, en sesión de Asamblea General se eligió al Sr. David Sixto Durand Ato como Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, acto formalizado mediante Resolución de Asamblea General N° 002-2013-ENSABAP;



Que, el inc. f) del Artículo 20° del Estatuto y el inc. f) del Artículo 24° del Reglamento General de la ENSABAP señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo conferir los grados académicos y los títulos profesionales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;



Que, mediante Resolución Directoral N°102-2012-ENSABAP de fecha 25 de junio del 2012 se formalizó la aprobación del Reglamento de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales de Licenciado de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, dispuesta por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 28 de mayo del 2012;

Que, según informes correspondientes, la Sub Dirección de Evaluación, Certificación y Titulación emitió opinión técnica favorable a los 05 expedientes señalados en relación adjunta, para elevarlos a consideración del Consejo Ejecutivo;



Que, mediante informe correspondiente, la Dirección de Asesoría Legal manifiesta su opinión favorable a los 05 expedientes señalados en relación adjunta para elevarlos a consideración del Consejo Ejecutivo;



DIRECCION ADMINISTRATIVA
 PASE: *Supermatría*
 PARA: *su publicación en la página web institucional*
 FECHA: *01-04-14* FIRMA: *[Firma]*



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Que, en sesión de fecha 24 de marzo del 2014, los miembros del Consejo Ejecutivo, por unanimidad, acordaron conferir los 05 Grados Académicos de Bachiller según relación adjunta en anexo a la presente Resolución Directoral;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

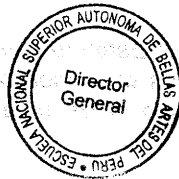
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR el otorgamiento de 05 Grados Académicos de Bachiller conferidos por el Consejo Ejecutivo en sesión de fecha 24 de marzo del 2014, según relación adjunta en el cuadro anexo, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SIXTO DURAND ATO
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



JORGE JOEL PESANTES ARZAPALO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

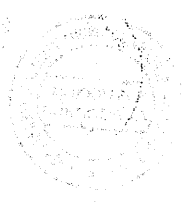
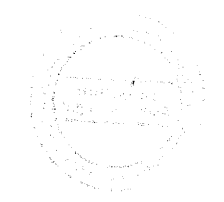
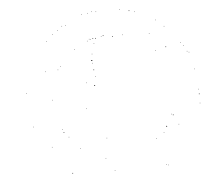
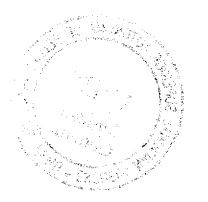


#	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	504	GUIMARAY CASTROMONTE, NORA LUISA	Artes Plásticas y Visuales
2	578	AKAMINE MATEO, GIAN BACILIO	Artes Plásticas y Visuales
3	582	REYES MOSCOL, DAVID MARTÍN	Artes Plásticas y Visuales
4	659	DUEÑAS IMA, EDISON EDUEY	Artes Plásticas y Visuales
5	788	LLANTOY ROJAS JOSÉ RAÚL	Artes Plásticas y Visuales





Faint text or title centered below the logo.



Faint, illegible text or a list of items in the center of the page.